

SESIÓN ORDINARIA N° 19-2019

1
2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número diecinueve – dos mil diecinueve, celebrada el
3 veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, en el Palacio Municipal, dando inicio a las
4 diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Manuel
5 Antonio Rodríguez Segura (**Presidente**), Elvira Yglesias Mora (**Vicepresidente**), Tatiana María
6 Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores**
7 **Suplentes:** Kenner Alberto Arrieta Zamora, Andrés Chaves Zamora, Kattya Villalobos Zamora,
8 María Felicia Valerio Madrigal, Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo,
9 **Síndicos Propietarios:** Aura Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal Madrigal,
10 Norma Paniagua, Randall Sánchez González, **Síndicos Suplentes:** Luis Alberto Acuña Cerdas,
11 Raquel González Arias, Milena Villalobos Madrigal, Rolando Rodríguez Rodríguez. **Personal**
12 **Administrativo:** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González, **Vicealcalde:** Marvin Chaves
13 Villalobos. **Secretaría del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo, **Visitantes:** Henry
14 Rodríguez, Rosario Vega, José Venegas, Carmen Jiménez, Eugenia Morales.-----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA -----

15 -Acta Sesión Ordinaria N°18-2019 del 18 de marzo de 2019.-----

16
17 **ACUERDO N. 201-2019:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
18 votación:-----

19 Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N. 18-2019, de fecha 18 de marzo de 2019 con las
20 correcciones solicitadas.-----

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
22 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

23 **Se declara acuerdo por unanimidad** -----

24 **ACUERDO N. 202-2019:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
25 votación:-----

26 1.- Alterar el Orden del Día para atender el oficio LSIH-98-2019 del Liceo de San Isidro de
27 Heredia, donde presentan cinco ternas para el nombramiento de cinco miembros de la Junta
28 Administrativa de dicha institución. Se indica que la Junta Administrativa actual está por vencer
29 el 29 de abril 2019.-----

30 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira---

1 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
2 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
3 **ACUERDO N. 203-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
4 votación:-----
5 **Considerando**-----
6 I.- Que se conoce el oficio LSIH-98-2019 del Liceo de San Isidro de Heredia, donde presentan
7 cinco ternas para el nombramiento de cinco miembros de la Junta Administrativa de dicha
8 institución. Se indica que la Junta Administrativa actual está por vencer el 29 de abril 2019.
9 Terna I Cédula-----
10 **Henry Rodríguez Cortés 1-0784-0883**-----
11 Alexander Vargas Campos 1-0792-0198-----
12 Ismelda Sánchez Vega 4-0156-0856-----
13 Terna 2 Cédula-----
14 **María del Rosario Vega Ramírez Cédula 4-0110-0154**-----
15 Marianela Villalobos Fonseca 4-0164-0150-----
16 Gladys Hernández Mendoza 5-0184-0814-----
17 Terna 3 Cédula-----
18 **José Ronald Venegas Araya 1-0697-0782**-----
19 Annia Hernández Araya 1-0783-0500-----
20 Adonay Ramírez Herrera 4-0144-0218-----
21 Terna 4 Cédula-----
22 **María del Carmen Jiménez Chaves 3-0297-0454**-----
23 Natalia Sirias Vega 4-0213-0325-----
24 José Manuel Vargas Zúñiga 1-0696-0469-----
25 Terna 5 Cédula-----
26 **1. Eugenia Morales Araya Cédula 1-0842-0581**-----
27 2. Diego Fabián Vega Alpízar 4-0202-0139-----
28 3. Estefany Vega Villalobos 4-0245-0907-----
29 II.- Que las ternas del Liceo de San Isidro de Heredia cumplen con los requisitos establecidos en
30 el Reglamento de Juntas de Administración.-----

1 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
2 1.- Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Junta Administrativa del Liceo de
3 San Isidro: Señor Henry Rodríguez Cortés 1-0784-0883, señora María del Rosario Vega Ramírez
4 Cédula 4-0110-0154, señor José Ronald Venegas Araya 1-0697-0782, señora María del Carmen
5 Jiménez Chaves 3-0297-0454, señora Eugenia Morales Araya Cédula 1-0842-0581.-----
6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
7 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
8 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
9 **aprobado.**-----
10 Después de quedar el Acuerdo 203-2019, definitivamente aprobado y considerando que los
11 señores Henry Rodríguez Cortés 1-0784-0883, María del Rosario Vega Ramírez Cédula 4-0110-
12 0154, José Ronald Venegas Araya 1-0697-0782, María del Carmen Jiménez Chaves 3-0297-
13 0454, Eugenia Morales Araya Cédula 1-0842-0581, se encuentran presentes en esta Sesión, el
14 señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura procede con la juramentación de los nuevos
15 miembros de la Junta Administrativa del Liceo San Isidro de Heredia.-----
16 - La Regidora Luisa Fonseca González felicita a los nuevos miembros de la Junta-----
17 Administrativa del Liceo San Isidro y les desea muchos éxitos en esta labor que inician, la cual
18 demanda gran responsabilidad. Indica que tiene conocimiento de que la Junta Administrativa
19 está atrasada con los pagos a proveedores del comedor del Liceo de San Isidro y pregunta el
20 motivo del atraso, ya que está causando gran preocupación.-----
21 -El señor Ronald Venegas Araya, indica que uno de los miembros renunció justo a final del año
22 2018, para esa fecha ya estaban los contratos hechos, sin embargo al faltar un miembro en la
23 Junta Administrativa, la Regional de Heredia, no permite hacer nada si no están las cinco firmas.
24 “Hasta que estén los cinco miembros se pueden hacer los pagos. Además la Regional nos está
25 obligando a licitar todo y esto está afectando a los proveedores de la comunidad, ya que no
26 cumplen con los requisitos que se piden, han sido otras empresas fuera de San Isidro las que han
27 ganado las licitaciones. Esperamos que ahora con la nueva contadora podamos proceder con los
28 trámites ante la Regional y poder continuar con el proceso de pagos a proveedores. El dinero si
29 está en la cuenta y es nuestro mayor interés ponernos al día en los pagos. -----
30 -La Regidora Luisa Fonseca González les recomienda hacer una nota a los proveedores-----

1 informado sobre la situación para que no tengan duda sobre el pago de los servicios o insumos.

2 **ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

3 **1.- Correspondencia recibida**-----

4 1.- Nota del Concejo Distrito Concepción donde remiten el acuerdo #03-2019, respecto a la
5 realización de la feria en honor a la Inmaculada Concepción del 29 de noviembre al 08 de
6 diciembre del presente año, dicha aprobación queda sujeta a la presentación de los permisos
7 correspondientes solicitados por el honorable Concejo Municipal.-----

8 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
9 Concejo Municipal.-----

10 2.- Nota del Concejo Distrito Concepción donde remiten el acuerdo #04-2019, respecto al
11 informe solicitado por los vecinos de Calle Lajas sobre el presupuesto del Consejo Distrito
12 Concepción ejecutado en el año 2018. Se indica que del presupuesto de treinta y cuatro millones
13 de colones para el distrito de Concepción, se emplearon ocho millones en la ejecución del
14 proyecto “Mejoras gimnasio al aire libre en la comunidad de Santa Cecilia”.-----

15 **ACUERDO N. 204-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
16 votación:-----

17 **Considerando**-----

18 I.- Que se conoce la nota del Concejo Distrito Concepción donde remiten el acuerdo #04-2019,
19 respecto al informe solicitado por los vecinos de Calle Lajas sobre el presupuesto del Consejo
20 Distrito Concepción ejecutado en el año 2018. Se indica que, del presupuesto de treinta y cuatro
21 millones de colones para el distrito de Concepción, se emplearon ocho millones en la ejecución
22 del proyecto “Mejoras gimnasio al aire libre en la comunidad de Santa Cecilia”.-----

23 II.- Que según nota del Concejo Distrito Concepción para el año 2019, se tomarán en cuenta
24 proyectos en la comunidad de Santa Cecilia.-----

25 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

26 1.- Remitir a los vecinos de Calle Lajas la nota del Concejo Distrito Concepción donde remiten
27 el acuerdo #04-2019, respecto al informe solicitado por los vecinos de Calle Lajas sobre el
28 presupuesto del Consejo Distrito Concepción.-----

29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
30 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca

1 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
2 **3.-** Nota del Concejo Distrito Concepción donde remiten el acuerdo #05-2019, respecto a la
3 solicitud de los vecinos de Calle Lajas para colaborar con “Un estudio del puente y la
4 construcción de un puente peatonal específicamente en el puente llamado Lajas, que se encuentra
5 ubicado a un costado de la casa de la exalcaldesa Siany Villalobos”.-----
6 **ACUERDO N. 205-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
7 votación:-----
8 **Considerando**-----
9 I.- Que se conoce la nota del Concejo Distrito Concepción donde remiten el acuerdo #05-2019,
10 respecto a la solicitud de los vecinos de Calle Lajas para colaborar con “Un estudio del puente y
11 la construcción de un puente peatonal específicamente en el puente llamado Lajas, que se
12 encuentra ubicado a un costado de la casa de la exalcaldesa Siany Villalobos”.-----
13 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
14 I.- Remitir a la Administración la nota del Concejo Distrito Concepción donde solicitan que
15 mediante la Unidad Técnica de Gestión Vial brinden un informe detallado del estado actual del
16 puente llamado Lajas, que se encuentra ubicado a un costado de la casa de la exalcaldesa Siany
17 Villalobos, y la factibilidad de la construcción de un puente peatonal junto a dicho puente, así
18 como el presupuesto requerido para dicha obra.-----
19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
20 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
21 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
22 **4.-** Nota del Concejo Distrito Concepción donde remiten el acuerdo #07-2019, respecto a la
23 solicitud de aprobación de la propuesta de agenda para la Sesión Extraordinaria del jueves 04 de
24 abril 2019 en el Salón Parroquial de Concepción a las 7:00 p.m. También solicitan el video beam
25 para ser utilizado en esta Sesión.-----
26 **ACUERDO N. 206-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
27 votación:-----
28 **Considerando**-----
29 I.- Que se conoce la nota del Concejo Distrito Concepción donde remiten el acuerdo #07-
30 2019, respecto a la solicitud de aprobación de la propuesta de agenda para la Sesión

1 Extraordinaria del jueves 04 de abril 2019 en el Salón Parroquial de Concepción a las 7:00
2 p.m. También solicitan el video beam para ser utilizado en esta Sesión.-----
3 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
4 1.- Aprobar la agenda presentada por el Concejo Distrito Concepción para la Sesión
5 Extraordinaria del jueves 04 de abril 2019 en el Salón Parroquial de Concepción a las 7:00 p.m.
6 2.- Instruir a la secretaría del Concejo Municipal, para que coordine con el Dpto. de Proveeduría
7 el préstamo del video beam para la Sesión Extraordinaria del jueves 04 de abril 2019 en el Salón
8 Parroquial de Concepción a las 7:00 p.m.-----
9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
10 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
11 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
12 **aprobado.**-----
13 5.- Expediente de Asamblea Legislativa N°19.531 “Ley de regímenes de exenciones y no
14 sujeciones del pago de tributos, su otorgamiento y control sobre su uso y destino”.-----
15 **ACUERDO N. 207-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
16 votación:-----
17 1.- Remitir al Lic. Luis Álvarez Chaves el expediente de Asamblea Legislativa N°19.531
18 “Ley de regímenes de exenciones y no sujeciones del pago de tributos, su otorgamiento y
19 control sobre su uso y destino”. Para su análisis y recomendación.-----
20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios
21 Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa
22 Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y**
23 **definitivamente aprobado.**
24 6.- Oficio CN-ARS-SPSI-400-2019 del Área Rectora de Salud San Pablo-San Isidro de Heredia,
25 suscrita por el Dr. José Luis Trigueros Chaves, donde invitan a la actividad para la divulgación
26 de la Estrategia Nacional de Envejecimiento Saludable, que impartirá el Área Rectora de Salud,
27 los días 3 y 4 de abril del año en curso en el Centro Cultural de San Pablo de Heredia; en horario
28 de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. Se indica que solamente cuentan con un cupón para la asistencia.-----
29 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
30 este Concejo Municipal.-----

1 7.- Expediente Legislativo N°20.995 “Ley para la eficiencia en la conservación, reconstrucción y
2 mejoramiento de la red vial cantonal, adición de los artículos 2 bis y 2 ter a la Ley General de
3 caminos públicos, N.º5060, de 22 de agosto de 1972 y sus reformas.”-----

4 **ACUERDO N. 208-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
5 votación:-----

6 1.- Remitir al Lic. Luis Álvarez Chaves el expediente de Asamblea Legislativa N°20.995 “Ley
7 para la eficiencia en la conservación, reconstrucción y mejoramiento de la red vial cantonal,
8 adición de los artículos 2 bis y 2 ter a la Ley General de caminos públicos, N.º5060, de 22 de
9 agosto de 1972 y sus reformas.”. Para su análisis y recomendación.-----

10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
11 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
12 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

13 8.- Recurso de Amparo. Sala Constitucional expediente N°19-004205-0007-CO. Recurrente:
14 Sergio Ortiz Pérez, Recurrido: Municipalidad San Isidro de Heredia y Área Rectora de Salud San
15 Pablo – San Isidro de Heredia.-----

16 -El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que ya está siendo atendido por la
17 Administración Municipal y queda de conocimiento para este Concejo Municipal.-----

18 9.- Oficio MSIH-AM-72-2019 de la Administración donde remite Modificación Presupuestaria
19 N°03-2019.-----

20 **ACUERDO N. 209-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
21 votación:-----

22 **Considerando**-----

23 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-72-2019 de la Administración donde presenta Modificación
24 Presupuestaria N°03-2019.-----

25 II-Que realizada la exposición de la Modificación Presupuestaria N°03-2019, no se tienen
26 objeciones.-----

27 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

28 1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°03-2019-----

29 -----

30 -----

Modificación presupuestaria N° 03-2019					
Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 19 Celebrada el día 25 de Marzo del 2019					
ADMINISTRACIÓN GENERAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	172.361.203,68	2.086.540,00	2.035.684,00	172.310.347,68
01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	6.500.000,00	2.035.684,00		4.464.316,00
01.01.0.01.03	Servicios especiales	-		1.617.428,00	1.617.428,00
01.01.0.03.03	Decimotercer mes	31.715.776,00		134.786,00	31.850.562,00
01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	26.437.437,06		149.774,00	26.587.211,06
01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.426.934,01		8.088,00	1.435.022,01
01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	14.496.537,24		82.166,00	14.578.703,24
01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	4.280.402,53		24.262,00	4.304.664,53
01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	8.562.000,40		48.524,00	8.610.524,40
01.01.1.06.01	Seguros	3.362.717,63		21.512,00	3.384.229,63
Sub Total		269.143.008,55	4.122.224,00	4.122.224,00	269.143.008,55
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.10.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	380.000,00	50.000,00		330.000,00
02.10.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-		50.000,00	50.000,00
Sub Total		380.000,00	50.000,00	50.000,00	380.000,00
MEJORAS EN EL PLANTEL MUNICIPAL DONDE SE ALBERGA MAQUINARIA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.01.03.5.02.01	Edificios	6.000.000,00	6.000.000,00		-
Sub Total		6.000.000,00	6.000.000,00	-	-
MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL EN EL CANTÓN CUMPLIMIENTO LEY 7600 (II ETAPA CORREDOR DE ACCESIBILIDAD RECONSTRUCCIÓN ACCESO PEATONAL COSTADO NOROESTE-SUR DE LA PLAZA DE DEPORTES DE SAN FRANCISCO Y MEJORAS A LA RAMPA DE INGRESO DE LA ESCUELA SAN FRANCISCO)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.25.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	12.000.000,00	2.000.000,00		10.000.000,00
Sub Total		12.000.000,00	2.000.000,00	-	10.000.000,00
MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL EN EL CANTÓN CUMPLIMIENTO LEY 7600 (MEJORAS EN LAS RAMPAS DE LA ESCUELA DE SAN FRANCISCO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7600)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.25.5.02.01	Edificios	-		2.000.000,00	2.000.000,00
Sub Total		-	-	2.000.000,00	2.000.000,00

ASESORÍA Y EJECUCIÓN PARA PROYECTO DE RESIDUOS SELECCIONADOS DESDE LA FUENTE					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.05.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	12.500.000,00	9.500.000,00		3.000.000,00
Sub Total		12.500.000,00	9.500.000,00	-	3.000.000,00
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INSTALACIÓN PARA EL RESGUARDO DE LA MAQUINARIA DEL SERVICIO I ETAPA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.06.1.04.03	Servicios de ingeniería	3.000.000,00	3.000.000,00		-
03.06.06.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	23.074.419,00	23.074.419,00		-
Sub Total		26.074.419,00	26.074.419,00	-	-
CENTRO DE RECUPERACIÓN MÓVIL II ETAPA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.19.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-		41.574.419,00	41.574.419,00
Sub Total		-	-	41.574.419,00	41.574.419,00
Totales		326.097.427,55	47.746.643,00	47.746.643,00	326.097.427,55

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

10.- Oficio MSIH-AM-74-2019 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago para la empresa Constructora Blanco Zamora S.A. por un monto de ¢6.125.000.00 en cancelación de la factura 00094, por concepto de mantenimiento rutinario de vías en el Cantón Ley N° 8114.

ACUERDO N. 210-2019 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a votación:-----

Considerando-----

I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-74-2019 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago para la empresa Constructora Blanco Zamora S.A. por un monto de ¢6.125.000.00 en

1 cancelación de la factura 00094, por concepto de mantenimiento rutinario de vías en el Cantón
2 Ley N° 8114.-----
3 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
4 1-Aprobar el pago para la empresa Constructora Blanco Zamora S.A. por un monto de
5 ¢6.125.000.00 en cancelación de la factura 00094, por concepto de mantenimiento rutinario de
6 vías en el Cantón Ley N° 8114.-----
7 2-Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago, que
8 el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,
9 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y
10 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (ley 9428).-----
11 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
12 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
13 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad** -----
14 **11.-** Oficio DVT.DGIT-ED-2019-0892 del MOPT, suscrito por la Ing. Ericka Mora Campos y el
15 Ing. Rony Rodríguez Vargas donde se indica que en atención al oficio No. CM-SCM-149-2019
16 de fecha 19 de marzo de 2019, en la cual se solicita autorización de utilización de vía para
17 realizar la actividad "Desfile de Boyeros" a realizarse el día 24 de marzo de 2019, se le informa
18 que no se autoriza realizar la actividad debido a que no se cuenta con tiempo suficiente para
19 tramitar la solicitud ante la Dirección General de Policía de Tránsito y el Consejo de Transporte
20 Público.-----
21 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
22 este Concejo Municipal. Además indica que esta información se les remitió al Comité de
23 Boyeros y por tal motivo el Desfile de Boyeros se efectuó por ruta cantonal, Calle Itabos, Calle
24 Villaseca, Calle Riata, Calle Linda Vista y Calle Solís.-----
25 **12-**Oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DATV-0015-2019 Ministerio de Vivienda donde dan
26 acuso de recibo del Oficio CM-SCM-109-2019, en el cual se presentan casos de familias
27 afectadas por emergencias, así como toda la información de respaldo para su respectivo análisis.
28 Se indica que las familias quedan registradas en el Sistema de Información de emergencias con
29 que cuenta el MIVAH, bajo las siguientes características: Registrados como afectados por
30 Tormenta Nate: Núcleo familiar del Señor Ramón Ignacio González Villalobos, cédula

1 401020192, registrado con el número de boleta 003049. Núcleo familiar de la Señora María del
2 Rocío González Garita, cédula 401820249, registrado con el número de boleta 003050.-----
3 **ACUERDO N. 211-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
4 votación:-----
5 **Considerando**-----
6 I.- Que se conoce el oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DATV-0015-2019 del Ministerio de
7 Vivienda y Asentamientos Humanos, suscrito por el señor Eduardo Morales Quirós, Jefe del
8 Dpto. de Análisis Técnico de Vivienda, donde dan acuso de recibo del Oficio CM-SCM-109-
9 2019, en el cual se presentan los casos de las familias afectadas por emergencias, así como toda
10 la información de respaldo para su respectivo análisis. Se indica que las familias quedan
11 registradas en el Sistema de Información de emergencias con que cuenta el MIVAH, como
12 afectados por Tormenta Nate, núcleo familiar del señor Ramón Ignacio González Villalobos,
13 cédula 401020192, registrado con el número de boleta 003049, núcleo familiar de la señora
14 María del Rocío González Garita, cédula 401820249, registrado con el número de boleta
15 003050.-----
16 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
17 1.- Remitir al Comité Municipal de Emergencias San Isidro de Heredia, el oficio MIVAH-
18 DVMVAH-DVAH-DATV-0015-2019 del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos,
19 suscrito por el señor Eduardo Morales Quirós, Jefe del Dpto. de Análisis Técnico de Vivienda,
20 donde se indican las familias registradas en el Sistema de Información de emergencias con que
21 cuenta el MIVAH, afectados por Tormenta Nate, núcleo familiar del señor Ramón Ignacio
22 González Villalobos, cédula 401020192, registrado con el número de boleta 003049, núcleo
23 familiar de la señora María del Rocío González Garita, cédula 401820249, registrado con el
24 número de boleta 003050, para lo que corresponda.-----
25 2.- Notificar a los señores Ramón Ignacio González Villalobos y María del Rocío González
26 Garita.-----
27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
28 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
29 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
30 **aprobado.**-----

1 **ARTÍCULO III: MOCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL**-----

2 **1.- Cumplimiento de acuerdos**-----

3 **1.1.-** Oficio MSIH-AM-76-2019 de la Administración donde presentan cumplimiento de acuerdo
4 71-2019 de la Sesión Ordinaria N. 08-2019 del 04 de febrero del 2019, referente a solicitud de la
5 señora Ana Cecilia Morales y el señor Francisco Morales sobre la posibilidad de segregar su
6 propiedad. Se adjunta oficio MSIH-AM-DCU-CAT-034-2019, del Ing. Ronald Arce Villalobos,
7 Coordinador de Catastro Municipal. Lo anterior para que brinden respuesta a los interesados ya
8 que dicho oficio fue dirigido al Concejo Municipal.-----

9 **ACUERDO N. 212-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
10 votación:-----

11 **Considerando**-----

12 I.- Que se conoce le oficio MSIH-AM-76-2019 de la Administración donde presentan
13 cumplimiento de acuerdo 71-2019 de la Sesión Ordinaria N. 08-2019 del 04 de febrero del 2019,
14 referente a solicitud de la señora Ana Cecilia Morales y el señor Francisco Morales sobre la
15 posibilidad de segregar su propiedad. Se adjunta oficio MSIH-AM-DCU-CAT-034-2019, del
16 Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro Municipal.-----

17 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

18 1.- Remitir a los señores Ana Cecilia Morales y señor Francisco Morales el oficio MSIH-AM-
19 DCU-CAT-034-2019, del Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro Municipal,
20 donde se da respuesta a la solicitud sobre la posibilidad de segregar su propiedad.-----

21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
22 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
23 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

24 2.- Oficio CM-JVC-09-2019 de la Junta Vial Cantonal referente al acuerdo N° 13-2019 de la
25 Sesión Extraordinaria N. 04-2019 de la Junta Vial Cantonal sobre la asignación de recursos del
26 superávit específico del año 2018 por concepto de Fondo de Ley de Simplificación y Eficiencia
27 Tributaria, Ley 8114, para ser incluido dentro del Presupuesto Extraordinario No. 01-2019. Para
28 lo cual se le solicita al honorable Concejo Municipal adoptar el Acuerdo respectivo.-----

29 **ACUERDO N. 213-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
30 votación:-----

1 **Considerando**-----

2 1.- Que se conoce el oficio CM-JVC-09-2019 de la Junta Vial Cantonal referente al acuerdo N°
3 13-2019 de la Sesión Extraordinaria N. 04-2019 de la Junta Vial Cantonal sobre la asignación de
4 recursos del superávit específico del año 2018 por concepto de Fondo de Ley de Simplificación y
5 Eficiencia Tributaria, Ley 8114, para ser incluido dentro del Presupuesto Extraordinario No. 01-
6 2019, que indica lo siguiente:-----

7 *ACUERDO 13-2019: La señora Lidieth Hernández, presidenta, somete a votación: -----*

8 *Considerando: -----*

9 *Que se conoce el Oficio MSIH-AM-UTGV-018-2019, del Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar,*
10 *Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial, donde propone asignar los recursos que se*
11 *tienen como Superávit Específico del año 2018 por concepto de Fondo de Ley de Simplificación*
12 *y Eficiencia Tributaria Ley 8114, a saber ¢16.662.830,51; de la manera que se describe a*
13 *continuación:-----*

14 - *Colocación de Tubería y Sistemas de Drenaje en la Red Vial Cantonal: ¢16.662.830,51.*

15 *Por lo tanto, esta Junta Vial Cantonal acuerda:-----*

16 1. *Avalar la propuesta del Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador, Unidad Técnica*
17 *de Gestión Vial, de asignar los recursos que se tienen como Superávit Específico del año 2018*
18 *por concepto Fondo de Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114, por un monto de*
19 *¢16.662.830,51.-----*

20 2. *Proponer al Concejo Municipal aprobar que se asignen los recursos que se tienen como*
21 *Superávit Específico del año 2018 por concepto Fondo de Ley de Simplificación y Eficiencia*
22 *Tributaria Ley 8114, de la siguiente manera:-----*

23 - *Colocación de Tubería y Sistemas de Drenaje en la Red Vial Cantonal: ¢16.662.830,51.*

24 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

25 1.- Avalar el acuerdo 13-2019 de la Junta Vial Cantonal con la propuesta del Ing. Juan Rafael
26 Sánchez Aguilar, Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial, de asignar los recursos que se
27 tienen como Superávit Específico del año 2018 por concepto Fondo de Ley de Simplificación y
28 Eficiencia Tributaria Ley 8114, por un monto de ¢16.662.830,51, en la colocación de Tubería y
29 Sistemas de Drenaje en la Red Vial Cantonal.-----

30 2.- Notificar a la Junta Vial Cantonal.-----

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
2 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
3 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

4 **3.-** Oficio MSIH-AM-75-2019 de la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal,
5 donde se informa que se recibió en la Alcaldía al señor Alejandro González Salazar, Gerente de
6 proyectos de la compañía Telecable, el cual indica que la SUTEL le adjudicó a su empresa la
7 colocación de AP en diferentes comunidades para ejecutar el programa “Espacios Libres
8 Conectados”. Dentro de los cantones adjudicados se encuentra San Isidro de Heredia donde le
9 asignaron la colocación de cuatro AP en los cuatro distritos del cantón por un plazo de 5 años. La
10 instalación de los mismos y por tanto el disfrute de internet gratuito para los habitantes del
11 cantón, no representará ningún costo económico para la Municipalidad por el lapso en que
12 permanezca el contrato. Luego de esos 5 años, el internet gratuito en las comunidades se
13 suspenderá, excepto, que el Ministerio de Ciencia y Tecnología extienda el contrato por un lapso
14 mayor de tiempo y/o que la Municipalidad decida asumirlo. Se requiere un acuerdo del Concejo
15 Municipal por lo que se adjunta un proyecto de propuesta de acuerdo para su valoración.-----

16 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
17 Concejo Municipal.-----

18 **4.-** Oficio MSIH-AM-SJ-025-2019, del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Asuntos Jurídicos,
19 referente a los trámites previos para llevar a cabo la solicitud de autorización a la Contraloría
20 General de la República para donación de combustible a la Cruz Roja San Isidro de Heredia.

21 **ACUERDO N. 214-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
22 votación:-----

23 **Considerando**-----

24 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-76-2019 de la Administración donde remiten el oficio
25 MSIH-AM-SJ-025-2019, del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Asuntos Jurídicos, referente a
26 los trámites previos para llevar a cabo la solicitud de autorización a la Contraloría General de la
27 República para donación de combustible a la Cruz Roja de San Isidro de Heredia. -----

28 II.- Que en el Presupuesto Ordinario 2019, se incluyó la partida presupuestaria Código No.
29 5.03.07.01.2.01.01, por un monto de ¢5.000.000.00 (cinco millones de colones), destinada a
30 Mejoras Cruz Roja de San Isidro: “Combustibles y lubricantes”.-----

1 III.- Que mediante oficio No. MSIH-AM-SJ-025-2019 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de
2 Asuntos Jurídicos de la Municipalidad, se indica que, para la entrega efectiva de este
3 combustible a la Cruz Roja Costarricense, se requiere previamente la autorización expresa de la
4 Contraloría General de la República por disposición del Artículo 1 de la Ley No. 4478.
5 Asimismo, se recomienda emitir acuerdo donde expresamente se done el combustible a la Cruz
6 Roja Costarricense, previa autorización del órgano contralor. -----

7 IV.- Que este importante aporte se fundamenta en la difícil situación económica por la que
8 atraviesa la Cruz Roja en el país, que es de conocimiento público, y a la que la sede de San Isidro
9 de Heredia no escapa. En este sentido, habiéndose consultado a la Cruz Roja cuáles eran las
10 necesidades más apremiantes para la sede San Isidro, se mencionó entre las mismas el
11 abastecimiento de combustible para sus unidades.-----

12 **Por tanto** Con fundamento en lo anteriormente expuesto, este Concejo Municipal acuerda:-----

13 1. Donar a la Asociación Cruz Roja Costarricense, sede San Isidro de Heredia, combustible
14 a ser adquirido por la Municipalidad de forma periódica por un monto exacto y final de
15 ¢5.000.000,00 (cinco millones de colones exactos), con fundamento en el Artículo 1 de la Ley
16 No. 4478, y el Artículo 71 del Código Municipal, previa autorización expresa de la Contraloría
17 General de la República.-----

18 2. Autorizar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González llevar a cabo la solicitud
19 de autorización de donación ante la Contraloría General de la República a nombre de la
20 Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

21 3. Autorizar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, una vez autorizada la
22 donación por parte de la Contraloría General de la República, suscribir el respectivo convenio
23 entre la Municipalidad y la Asociación Cruz Roja Costarricense, para proceder con la efectiva
24 entrega del combustible donado.-----

25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
26 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
27 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
28 **aprobado.**-----

29 5.- Oficio AM-HM-CMS1-069-2019 de la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de
30 Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables en la semana del 17 al 23

1 de marzo del 2019 por un monto de ¢53.078.538.31.-----

2 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
3 este Concejo Municipal.-----

4 6.- Informe N°02-2019 del Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro, referente a
5 Usos de Suelo ingresados y resueltos del 16 de enero al 22 de febrero del 2019.-----

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA													
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO													
ING. RONALD ARCE VILLALOBOS													
INFORME # 02													
AÑO 2019													
25/03/2019													
INFORME DE USOS DE SUELO													
	INGRESO DIGITAL	INGRESO	RESUELTO										
19-041		16-ene-19	04-feb	Consuelo Benavides Alvarado	4-0568-72	H-317410-1978	4-70967-000	San José	6988,96	Local Comercial	PERMITIDO	ZRC-ZEU	De la plaza de Santa Elena, 25m este.
19-042		17-ene-19	04-feb	Jonathan José Montenegro Hernández	3-0428-0150	H-1975911-2017	4-256488-001	San José	346,00	Tapia	PERMITIDO	ZMRC	500m oeste del Bar la Pista.
19-043	2019-001-D	17-ene-19	05-feb	Las Claras S.A.	3-101-014423	H-1701521-2013	4-76153-000	Concepción	28940,00	Vivienda multifamiliar.	DENEGADO	ZRC-ZAG	De la iglesia de Concepción, 600m norte.
19-044	2019-002-D	17-ene-19	05-feb	Las Claras S.A.	3-101-014423	H-1701521-2013	4-76153-000	Concepción	28940,00	Vivienda multifamiliar.	DENEGADO	ZRC-ZAG	De la iglesia de Concepción, 600m norte.
19-045	2019-003-D	17-ene-19	05-feb	Las Claras S.A.	3-101-014423	H-1701521-2013	4-76153-000	Concepción	28940,00	Vivienda multifamiliar.	DENEGADO	ZRC-ZAG	De la iglesia de Concepción, 600m norte.
19-046		17-ene-19	05-feb	Cristian Rubi Valerio	1-1036-0101	H-0207331-1994	4-170941-000	San José	270,73	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	75m este de la entrada a calle Rubi.
19-047		18-ene-19	05-feb	Jorge Eduardo Rubi Villalobos	4-0102-0686	H-2099008-2018	4-17068-A-008	San Francisco	812,00	Vivienda multifamiliar.	PERMITIDO	ZUCR	125m sur del templo Católico.
19-048		18-ene-19	05-feb	Yesenia Viviana Calvo Rodríguez	1-0930-0129	H-0157444-1993	4-148140-000	San Isidro	4112,75	Ampliación de local comercial.	PERMITIDO	ZMRC	De la casa cural 500m norte.
19-049		15-ene-19	07-feb	Angie Marjorie Fonseca Cascante	1-1041-0866	H-0858557-2003	4-189710-000	San José	1765,52	Centro de Rehabilitación	PERMITIDO	ZAT	Calle Zurquí, 1,7km al norte de la caseta guarda.
19-050		17-ene-19	07-feb	Latitud Diez Servicios Integrados S.A.	3-101-532324	H-0570712-1999	4-178976-000	San José	620,40	Taller de mecánica automotriz	PERMITIDO	ZRC	50m este del lavacar Torino.
19-051		Nulo	03-feb	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo
19-052		22-ene-18	07-feb	Karen Zarate Villalobos	1-0991-0065	H-1702809-2013	4-243124-002	San Isidro	303,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZMRC	100m este y 250m norte de la casa cural.
19-053		22-ene-19	07-feb	Maritza Madrigal Vindas	4-0134-0665	H-0148661-1993	4-51636-003	San Isidro	4867,29	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC-ZAG	Calle Chaves, 1,3km del puente del río Tibas.
19-054		22-ene-19	07-feb	Bertilia González Villalobos	4-0087-0132	H-1151457-2007	4-207913-001	San José	168,14	Ampliación de vivienda unifamiliar	DENEGADO	ZRC-ZAG	Urbanización Santa Cruz.
19-055		22-ene-19	07-feb	Marta Arroyo Chavarría	4-0069-0116	H-0938734-1990	4-130268-004	San Isidro	164,04	Tapia	PERMITIDO	ZMRC	75m este del Hogar Albernia.
19-056		23-ene-19	08-feb	Finca Serel S A	3-101-016646	H-0006641-1971	4-114111-000	Concepción	67815,31	Segregación	PERMITIDO	ZRC-ZAG	Del salon comunal de Concepción, 500m norte.
19-057		23-ene-19	08-feb	Kimberly Villegas Elizondo	4-0204-0320	H-1543461-2011	4-231970-001	San José	465,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	100m sureste de la iglesia de Santa Cruz.
19-058		24-ene-19	08-feb	Giovanni Barrantes Zúñiga	1-0697-0778	H-1612853-2012	4-235365-002	San Isidro	300,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZEU	Urbanización el Portillo, lote # 13.
19-059		24-ene-19	12-feb	Aurelia Dobles Trejos	1-0625-0824	H-1361747-2009	4-117753-000	San José	2612,00	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZUCR-ZEU	De la iglesia de Santa Cecilia 75m oeste.
19-060		24-ene-19	12-feb	Alexander Chacón Rubí	1-0758-0964	H-1945212-2016	4-254342-000	San José	941,00	Tapia	PERMITIDO	ZRC	De la iglesia de Santa Cecilia 700m este.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

19-061	24-ene-19	12-feb	3-101-662569 S.A.	3-101-662569	H-1729085-2014	4-241097-000	San José	7000,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZAT	Calle Bombacho, 250m este.
19-062	24-ene-19	12-feb	3-101-662569 S.A.	3-101-662569	H-1729085-2014	4-241097-000	San José	7000,00	Vivienda multifamiliar.	DENEGADO	ZAT	Calle Bombacho, 250m este.
19-063	24-ene-19	13-feb	Diego Arturo Zúñiga Villalobos	1-0895-0883	H-0956972-2004	4-196193-001	San Isidro	7168,88	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZAG	150m este y 200m sur de la casa cural.
19-064	25-ene-19	13-feb	Mario Oviedo Rojas	1-0579-0653	H-0257347-1995	4-186774-000	San Isidro	589,13	Vivienda multifamiliar.	PERMITIDO	ZMRC	Del Lagar 100m norte.
19-065	25-ene-19	13-feb	Lizbeth De Los Ángeles Calvo Salas	1-0586-0372	H-0941946-2004	4-195339-000	San José	121,65	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	De la iglesia de San Josecito, 800m este.
19-066	25-ene-19	14-feb	Jaime Barrantes Espinoza	4-0148-0341	H-2079217-2018	4-258715-000	San Francisco	500,00	Templo	PERMITIDO	ZIN	100m sur de la iglesia Católica de San Francisco.
19-067	25-ene-19	14-feb	Ana Isabel Salas Arce	4-0143-0217	H-0582256-1985	4-108502-000	San Isidro	264,41	Remodelación de farmacia	NO CONFORME	ZCE	De la casa cural, 15m sur.
19-068	28-ene-19	14-feb	Neisy García Chaves	6-0138-0323	H-0996930-2005	4-198440-000	San Francisco	1172,42	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZAG	400m sur de la iglesia de Tierra Blanca.
19-069	28-ene-19	14-feb	Yearin Hanniel Solano Vega	1-0801-0550	H-0040728-1977	4-46384-001	San Isidro	251,92	Servicio de Internet.	PERMITIDO	ZUCR	75m oeste de la plaza de deportes.
19-070	28-ene-19	15-feb	Yearin Hanniel Solano Vega	1-0801-0550	H-0040728-1977	4-46384-001	San Isidro	251,92	Banco	PERMITIDO	ZUCR	75m oeste de la plaza de deportes.
19-071	28-ene-19	19-feb	Marcos Núñez Vega	4-0132-0746	H-0407798-1980	4-46385-000	San Isidro	467,70	Banco	PERMITIDO	ZUCR	Del Cristo 375m norte.
19-072	28-ene-19	19-feb	Yearin Hanniel Solano Vega	1-0801-0550	H-0040728-1977	4-46384-001	San Isidro	251,92	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZUCR	75m oeste de la plaza de deportes.
19-073	29-ene-19	19-feb	Mauricio Antonio Espinoza Viquez	1-0626-0565	H-1152361-2007	4-207088-000	Concepción	535,00	Vivienda unifamiliar (3).	PERMITIDO	ZRC	1,8km norte de la escuela de Concepción.
19-074	30-ene-19	19-feb	Victor Julio Campos Chacón	4-0118-0592	H-0035027-1992	4-187231-000	San Francisco	235,46	Remodelación de vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	200m oeste de la Cruz Roja.
19-075	30-ene-19	20-feb	María Soleida Araya Orozco	4-0133-0966	H-0637604-2000	4-185352-002	San José	4566,90	Tapia	PERMITIDO	ZUCR-ZAG	50m este del hogar de ancianos Nuestra Señora de los Angeles.
19-076	30-ene-19	20-feb	María Soleida Araya Orozco	4-0133-0966	H-0637604-2000	4-185352-002	San José	4566,90	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZUCR-ZAG	50m este del hogar de ancianos Nuestra Señora de los Angeles.
19-077	30-ene-19	20-feb	Daisy Hernández Vega	4-0131-0983	H-0787040-1988	4-122112-000	San Isidro	162,87	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	Calle Vega.
19-078	31-ene-19	21-feb	Celina Rodríguez Carballo	4-0066-0893	H-0469143-1982	4-009878-002	San Isidro	7486,43	Vivienda Multifamiliar	PROHIBIDO	ZRC-ZAG	90 m sur de entrada Calle Rinconada
19-079	31-ene-19	21-feb	Celina Rodríguez Carballo	4-0066-0893	H-0469143-1982	4-009878-002	San Isidro	7487,43	Locales Comerciales	PERMITIDO	ZRC-ZAG	90 m sur de entrada Calle Rinconada
19-080	31-ene-19	21-feb	María Eugenia Peñaranda García	2-0249-0363	H-0143288-1993	4-175309-001	San José	508,60	Remodelación de vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	De la Escuela Santa Cruz 150 m al sur
19-081	31-ene-19	22-feb	María Eugenia Peñaranda García	2-0249-0363	H-0143288-1993	4-175309-001	San José	509,60	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	De la Escuela Santa Cruz 150 m al sur
19-082	31-ene-19	22-feb	Juan Carlos Alvarado Rodríguez	4-0130-0735	H-0840052-1989	4-152907-000	San Francisco	398,82	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC-ZAG	75 Sur Bomba El Labrador
19-083	31-ene-19	22-feb	Carlos Luis Alpizar Mora	6-0131-0682	H-0456731-1997	4-168174-000	San José	5752,94	Galerón	PERMITIDO	ZAG	Frente Depósito El Rafaelito, ruta # 112

23 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
 24 Concejo Municipal.-----
 25 7.- Oficio MICCIT-DVT-OF-318-2019 de fecha 20 de marzo suscrito por el señor Edwin
 26 Estrada Hernández, Viceministro de Telecomunicaciones, referente a solicitud de divulgación
 27 del despliegue de acciones que habiliten condiciones necesarias para que la población se prepare
 28 para el apagón analógico programado para el 14 de agosto del 2019, entre ellas el despliegue de
 29 una estrategia de comunicación integral que brinde información y que apoye el proceso de
 30 alfabetización y concientización a la población sobre cómo prepararse a dicho cambio.-----

1 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
2 para este Concejo Municipal.-----

3 **8.** Oficio MSIH-AM-76-2019 de la Administración donde remiten correo dirigido al señor
4 Manuel Antonio Rodríguez Segura, Presidente del Concejo Municipal, sobre solicitud de
5 ampliación de plazo para entregar información a la Auditoría sobre el estudio de Contratación
6 Administrativa. -----

7 **ACUERDO N. 215-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
8 votación:-----

9 **Considerando**-----

10 I.- Que se conoce la solicitud de la Administración para ampliación de plazo para entregar
11 información a la Auditoría sobre el estudio de Contratación Administrativa. -----

12 II.- Que en el Acuerdo N°192-2019 de la S.O. 18-2019 del 18 de marzo 2019, se indicó lo
13 siguiente: *“Informar a la Administración que se amplía el plazo en veinte días naturales a partir
14 de esta notificación para la presentación de información ante la Auditoría Interna, relacionada
15 con la presentación del informe de lo actuado por la Proveduría Municipal en el año
16 presupuestario anterior en materia de contratación administrativa”*-----

17 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

18 1.- Informar a la Auditoría Interna que tiene un plazo de treinta días naturales a partir de la
19 entrega de documentación de la Administración Municipal, para presentar el informe sobre lo
20 actuado por la Proveduría Municipal en el año presupuestario anterior en materia de
21 contratación administrativa.-----

22 2.- Notificar a la Administración Municipal para lo que corresponda.-----

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
24 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
25 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

26 **9.-** Oficio MSIH-AM-76-2019 de la Administración donde presenta la solicitud de la señora
27 Aida Faingezicht de Fishman, en la que refieren que están en disposición de alquilar o vender el
28 inmueble ubicado al costado noreste de la Iglesia de San Isidro, a la Municipalidad de San Isidro
29 de Heredia, la cual había mostrado interés en el año 2018.-----

30 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este

1 Concejo Municipal.-----
2 10.- Oficio MSIH-AM-76-2019 de la Administración donde remiten nformación al Concejo
3 Municipal sobre las fechas de realización de los talleres comunales en la tercera fase hacia las
4 Modificaciones al Plan Regulador. Se exponen a continuación para su conocimiento y
5 participación:-----
6 Martes 2 de abril (Santa Elena), Martes 9 de abril (Santa Cecilia).-----
7 Martes 23 de abril (Concepción), Martes 30 de abril (San Josecito).-----
8 Martes 7 de mayo (San Isidro), Martes 14 de mayo (San Francisco).-----
9 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
10 este Concejo Municipal.-----

11 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES**-----

12 -La Comisión de Asuntos Jurídicos convoca a reunión el martes 09 de abril 2019 a las 7:00 p.m.
13 -La Comisión de la Condición de la Mujer recuerda reunión el martes 26 de abril 2019 a las 5:00
14 p.m.-----
15 -La Comisión de Asuntos Culturales convoca a reunión el 10 de abril 2019 a las 6:00 p.m.-----
16 -La Comisión de Asuntos Ambientales recuerda la reunión el 26 de abril 2019 a las 6:30 p.m.----
17 -La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad convoca a reunión el 05 de abril 2019 a las 6:00
18 p.m.-----
19 -La Comisión de Hacienda y Presupuesto convoca a reunión el 23 de abril 2019 a las 7:00 p.m.
20 -La Comisión de Asuntos Ambientales presenta dictamen CAA-02-2019 respecto a la
21 “Estrategia Nacional para la sustitución de plástico de un solo uso”. -----
22 *dictamen CAA-02-2019*-----
23 *En reunión del martes 19 de marzo 2019 con la visita del señor Juan Carlos Piñar,*
24 *Coordinador de la Estrategia Nacional para la utilización de plásticos de un solo uso, del*
25 *programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.*-----

26 **CONSIDERANDOS:**-----

27 1. *Que según el artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica, todo ciudadano tiene*
28 *Derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; y el artículo 169 señala, que el*
29 *Municipio posee la competencia, de administrar los intereses locales y suplir servicios*
30 *necesarios a la población.*-----

- 1 2. *Que además, existe la Ley N° 8839 de Gestión Integral de Residuos Sólidos, vigente*
2 *desde el año 2010, y que ha fortalecido la responsabilidad de los ciudadanos para tratar sus*
3 *residuos y disminuir sus consumos.-----*
- 4 3. *Que a nivel municipal dicha norma ha generado un compromiso, asumido desde una*
5 *visión política y técnica, con departamentos ambientales, encargados de asumir*
6 *responsabilidades compartidas con el Ministerio de Salud.-----*
- 7 4. *Que se cuenta con una Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos*
8 *2010-2021; y el Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2016-2021.-----*
- 9 5. *Que existen dos instrumentos derivados, como lo son: la Estrategia Nacional de*
10 *Separación, Recuperación y Valorización de Residuos (ENSRVR) 2016-2021; y la Estrategia*
11 *Nacional para la Sustitución de Plásticos de Un Solo Uso y su Programa "Zona Libre de*
12 *Plástico".-----*
- 13 6. *Que el consumo indiscriminado de productos plásticos de un solo uso causa un grave*
14 *impacto en el ambiente, debido a que se trata de residuos sólidos que están contaminando ríos,*
15 *costas y mares.-----*
- 16 7. *Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, en alianza con el Programa de Naciones*
17 *Unidas para el Desarrollo (PNUD), desean impulsar la aplicabilidad de la Estrategia Nacional*
18 *para la Sustitución de Plásticos de Un Solo Uso y su Programa "Zona Libre de Plástico", para*
19 *los municipios de la provincia de Heredia; con la conciencia que únicamente con la*
20 *participación activa y mediante esfuerzos en conjunto entre el los Gobiernos Locales, los*
21 *poderes de la Republica; así como las alianzas con organismos internacionales, la empresa*
22 *privada, la academia y la ciudadanía, haremos frente al problema de contaminación de residuos*
23 *sólidos, enfocados para este caso, en el material del plástico de un solo uso.-----*
24 *Por tanto, se acuerda y se declara:-----*
25 *Primero: Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, se une a la Estrategia Nacional para*
26 *la Sustitución de Plásticos de Un Solo Uso y su Programa Zona Libre de Plástico; y que con*
27 *este compromiso, será impulsador y facilitador de la transición de productos plásticos de un*
28 *solo uso por alternativas renovables y compostables para los gobiernos locales y estos a su vez,*
29 *para el comercio, las residencias, las instituciones públicas localizadas en su jurisdicción; y la*
30 *industria local, donde podrán apoyar iniciativas y acciones regionales y locales, de*

1 *organizaciones públicas y privadas para la protección, la mitigación, prevención y erradicación*
2 *de la contaminación al ambiente.*-----

3 *Segundo: Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia se declara libre de plásticos de un*
4 *solo uso para lo cual se solicita respetuosamente a la Administración Municipal se proceda*
5 *como corresponda.*-----

6 **ACUERDO N. 216-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
7 votación:-----

8 **Considerando**-----

9 I.- Que se conoce el dictamen CAA-02-2019 de la Comisión de Asuntos Ambientales respecto a
10 la “Estrategia Nacional para la sustitución de plástico de un solo uso”.-----

11 II.-Que según el artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica, todo ciudadano tiene
12 Derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; y el artículo 169 señala, que el
13 Municipio posee la competencia, de administrar los intereses locales y suplir servicios necesarios
14 a la población.-----

15 III.- Que además, existe la Ley N° 8839 de Gestión Integral de Residuos Sólidos, vigente desde
16 el año 2010, y que ha fortalecido la responsabilidad de los ciudadanos para tratar sus residuos y
17 disminuir sus consumos.-----

18 IV.- Que a nivel municipal dicha norma ha generado un compromiso, asumido desde una visión
19 política y técnica, con departamentos ambientales, encargados de asumir responsabilidades
20 compartidas con el Ministerio de Salud.-----

21 V.- Que se cuenta con una Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos 2010-
22 2021; y el Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2016-2021.-----

23 VI.- Que existen dos instrumentos derivados, como lo son: la Estrategia Nacional de Separación,
24 Recuperación y Valorización de Residuos (ENSRVR) 2016-2021; y la Estrategia Nacional para
25 la Sustitución de Plásticos de Un Solo Uso y su Programa "Zona Libre de Plástico".-----

26 VII.- Que el consumo indiscriminado de productos plásticos de un solo uso causa un grave
27 impacto en el ambiente, debido a que se trata de residuos sólidos que están contaminando ríos,
28 costas y mares.-----

29 VIII.- Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, en alianza con el Programa de Naciones
30 Unidas para el Desarrollo (PNUD), desean impulsar la aplicabilidad de la Estrategia Nacional

1 para la Sustitución de Plásticos de Un Solo Uso y su Programa "Zona Libre de Plástico", para los
2 municipios de la provincia de Heredia; con la conciencia que únicamente con la participación
3 activa y mediante esfuerzos en conjunto entre el los Gobiernos Locales, los poderes de la
4 Republica; así como las alianzas con organismos internacionales, la empresa privada, la
5 academia y la ciudadanía, haremos frente al problema de contaminación de residuos sólidos,
6 enfocados para este caso, en el material del plástico de un solo uso.-----

7 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

8 1.- Avalar el dictamen CAA-02-2019 de la Comisión de Asuntos Ambientales respecto a la
9 “Estrategia Nacional para la Sustitución de Plástico de un Solo Uso”.-----

10 2.- Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, se una a la “Estrategia Nacional para la
11 Sustitución de Plásticos de Un Solo Uso y su Programa Zona Libre de Plástico” y que con este
12 compromiso, será impulsador y facilitador de la transición de productos plásticos de un solo uso
13 por alternativas renovables y compostables para los gobiernos locales y estos a su vez, para el
14 comercio, las residencias, las instituciones públicas localizadas en su jurisdicción; y la industria
15 local, donde podrán apoyar iniciativas y acciones regionales y locales, de organizaciones
16 públicas y privadas para la protección, la mitigación, prevención y erradicación de la
17 contaminación al ambiente.-----

18 3.- Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia se declare libre de plásticos de un solo uso.

19 4.- Solicitar respetuosamente a la Administración Municipal se proceda como corresponda.

20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
21 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
22 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

23 - La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad presenta dictamen COMAD 01-
24 2019, respecto a la solicitud de proyectos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San
25 Isidro de Heredia, para la atención a la población con discapacidad.-----

26 *dictamen COMAD 01-2019*-----

27 *presentada en la reunión de Comisión realizada el viernes 22 de marzo 2019*-----

28 *Considerando:*-----

29 1.- que la ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad indica en
30 el capítulo VII, artículo 54 “Los espacios físicos donde se realicen actividades culturales,

1 *deportivas o recreativas deberán ser accesibles a todas las personas. Las instituciones publicas*
2 *y privadas que promuevan y realicen actividades de estos tipos, deberán proporcionar los*
3 *medios técnicos necesarios para que todas las personas puedan disfrutarlas.” Y en el articulo*
4 *55” Se considerara acto discriminatorio que, en razón de la discapacidad, se le niegue a una*
5 *persona participar en actividades culturales, deportivas y recreativas que promuevan o realicen*
6 *las instituciones publicas o privadas.”-----*

7 *2.-que el artículo 4, inciso h del Código Municipal indica que es atribución de la Municipalidad*
8 *“ promover el desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las*
9 *necesidades en intereses de la población.-----*

10 *3.- que en los diagnósticos de la Población con Discapacidad realizados en el 2015,2016 y*
11 *2018, en lo que respecta al rango etario de jóvenes y adultos jóvenes, emerge como una*
12 *necesidad definida, trabajar prioritariamente en proyectos de recreación y deportes. Lo cual*
13 *apunta a la necesidad de establecer programas no solo para este año 2019, sino que estos sean*
14 *sustentables en el mediano y largo plazo como programas permanentes de atención a esta*
15 *población en cumplimiento de la ley 7600 y su reglamento.-----*

16 *4.-que desde el año 2016 entro en vigencia la Política de Igualdad y Equidad de Género de la*
17 *Municipalidad de San Isidro de Heredia, por lo que instamos a que todos los proyectos de*
18 *deportes y recreación para la población con discapacidad sean realizados con un perspectiva de*
19 *género, de manera que todas las personas participantes sean incluidas en los proyectos sin*
20 *diferenciación por sexo, raza, identidad sexual, etnia o discapacidad, esto no quiere decir que*
21 *los proyectos no puedan tener un carácter de diseño específico en su elaboración.-----*

22 *5.-que en miras que es de nuestro conocimiento que el CCDD realiza la consulta sobre posibles*
23 *proyectos para la población con discapacidad a ser realizados en el transcurso de este año*
24 *Por tanto esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal proponer al CCDD los*
25 *siguientes proyectos como posibilidades a ser llevadas a cabo durante este año:-----*

26 *1.-Beca anual de Natación para al menos 15 personas con discapacidad entre los 20 y 40 años,*
27 *que tengan posibilidad de transporte propio. Se comprobará que no pueda pagar el servicio y*
28 *tenga poco acceso a la recreación y el deporte para lo que se solicita el apoyo de la*
29 *Administración Municipal a través del Departamento correspondiente.-----*

30 *2.. Clase de fútbol (según demanda para hombre y mujeres) para jóvenes con discapacidad 15 a*

1 30 años.-----
2 3.- Valorar, solicitando apoyo a la Administración Municipal a través del departamento
3 correspondiente y a la COMAD, la accesibilidad de gimnasios al aire libre, play grounds
4 ambos municipales y similares en el distrito central de San Isidro y asignar una partida para
5 mejoras de la accesibilidad de acuerdo a la prioridades encontradas en la evaluación anterior.
6 Remarcamos que las mejoras en accesibilidad no solo benefician a la población con
7 discapacidad sino a prácticamente la totalidad de la población (niños, adultos mayores, mujeres
8 embarazadas, etc.-----

9 **ACUERDO N. 217-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
10 votación:-----

11 **Considerando**-----

12 I.- Que se conoce el dictamen COMAD 01-2019, de la Comisión Municipal de
13 Accesibilidad y Discapacidad respecto a la solicitud de proyectos al Comité Cantonal de
14 Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, para la atención a la población con
15 discapacidad.-----

16 II.- Que la ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad indica
17 en el capítulo VII, artículo 54 “Los espacios físicos donde se realicen actividades culturales,
18 deportivas o recreativas deberán ser accesibles a todas las personas. Las instituciones
19 públicas y privadas que promuevan y realicen actividades de estos tipos, deberán
20 proporcionar los medios técnicos necesarios para que todas las personas puedan
21 disfrutarlas.” Y en el artículo 55 “Se considerará acto discriminatorio que, en razón de la
22 discapacidad, se le niegue a una persona participar en actividades culturales, deportivas y
23 recreativas que promuevan o realicen las instituciones públicas o privadas.”-----

24 III.- Que el artículo 4, inciso h, del Código Municipal indica que es atribución de la
25 Municipalidad “ Promover el desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la
26 diversidad de las necesidades en intereses de la población.”-----

27 IV.- Que en los diagnósticos de la Población con Discapacidad realizados en el 2015, 2016 y
28 2018, en lo que respecta al rango etario de jóvenes y adultos jóvenes, emerge como una
29 necesidad definida, trabajar prioritariamente en proyectos de recreación y deportes. Lo cual
30 apunta a la necesidad de establecer programas no solo para este año 2019, sino que estos

1 sean sustentables en el mediano y largo plazo como programas permanentes de atención a
2 esta población en cumplimiento de la Ley 7600 y su Reglamento.-----

3 V.- Que desde el año 2016 entró en vigencia la Política de Igualdad y Equidad de Género de
4 la Municipalidad de San Isidro de Heredia, por lo que instamos a que todos los proyectos de
5 deportes y recreación para la población con discapacidad sean realizados con un perspectiva
6 de género, de manera que todas las personas participantes sean incluidas en los proyectos
7 sin diferenciación por sexo, raza, identidad sexual, etnia o discapacidad, esto no quiere decir
8 que los proyectos no puedan tener un carácter de diseño específico en su elaboración.-----

9 VI.- Que es de nuestro conocimiento que el CCDRSIH realiza la consulta sobre posibles
10 proyectos para la población con discapacidad a ser realizados en el transcurso de este año.

11 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

12 1.- Avalar el dictamen COMAD 01-2019, de la Comisión Municipal de Accesibilidad y
13 Discapacidad respecto a la solicitud de proyectos al Comité Cantonal de Deportes y
14 Recreación San Isidro de Heredia, para la atención a la población con discapacidad.-----

15 2.- Proponer al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia los
16 siguientes proyectos como posibilidades a ser llevadas a cabo durante este año:-----

17 2a.- Beca anual de natación para al menos 15 personas con discapacidad entre los 20 y 40
18 años, que tengan posibilidad de transporte propio. Se comprobará que no pueda pagar el
19 servicio y tenga poco acceso a la recreación y el deporte para lo que se solicita el apoyo de
20 la Administración Municipal a través del Departamento correspondiente.-----

21 2b.- Clase de fútbol (según demanda para hombres y mujeres) para jóvenes con discapacidad
22 entre 15 y 30 años.-----

23 3c.- Valorar, solicitando apoyo a la Administración Municipal a través del departamento
24 correspondiente y a la COMAD, la accesibilidad de gimnasios al aire libre, play grounds
25 ambos municipales y similares en el distrito central de San Isidro y asignar una partida para
26 mejoras de la accesibilidad de acuerdo a la prioridades encontradas en la evaluación anterior.

27 Remarcamos que las mejoras en accesibilidad no solo benefician a la población con
28 discapacidad sino a prácticamente la totalidad de la población (niños, adultos mayores,
29 mujeres embarazadas, etc.)-----

30 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira

1 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
2 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

3 **ACUERDO N. 218-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
4 votación:-----

5 Comisionar a la Regidora Elvira Yglesias Mora para que asista a reunión con el Comité Cantonal
6 de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia.-----

7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
8 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
9 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

10 - La Comisión de Obras presenta dictamen CO-01-2019 respecto a “Visto bueno recepción
11 de obras pública - solicitud visado de planos – Fraccionamiento Guilá”.-----

12 *dictamen CO-01-2019*-----

13 *Dictamen de Sesión de la Comisión de Obras, de la Municipalidad de San Isidro de Heredia,*
14 *realizada el día jueves 21 de marzo del 2019, sobre el proyecto denominado “Fraccionamiento*
15 *Guilá”, ubicado en el distrito Segundo San José, al ser las 19:00 horas, presentes en la*
16 *Comisión de Obras los Regidores: Tatiana Contreras Castillo, Manuel Rodríguez Segura, Elvira*
17 *Iglesias Mora. Funcionarios Municipales, Ing. Ronald Arce Villalobos y Asesores de la*
18 *Comisión Gilberth Acuña Cerdas.*-----

19 **ANTECEDENTE**-----

20 *Se tramita a la Comisión de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, acuerdo de*
21 *Concejo Municipal No 143-2019, de la sesión ordinaria No 13-2019, de fecha 25 de febrero del*
22 *2019, mediante el cual se tramita, del texto: “[...] los expedientes y el oficio MSHI-AM-DDU-*
23 *018 – 2019, del Ingeniero Luis Alejandro Villalobos Salas Dirección Desarrollo Urbano y el*
24 *Ing. Juan Rafael Aguilar Sánchez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, referente*
25 *a la recepción de obras de media calle Fraccionamiento Guilá, correspondiente a la etapa No 6*
26 *del “Procedimiento para la tramitación, realización y ejecución de proyectos urbanísticos,*
27 *condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”*-----

28 **CONSIDERANDO**-----

29 1. *Que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, en Sesión Ordinaria N° 05-2006,*
30 *- del 23 de enero del 2006, según acuerdo N° 83-2006 por unanimidad y definitivamente*

- 1 *aprobado con dispensa de trámite de Comisión, aprobó el “Procedimiento para la tramitación,*
2 *realización y ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos de la*
3 *Municipalidad de San Isidro de Heredia” presentado por la Administración, solicitando su*
4 *implementación a partir de los proyectos que sean presentados en adelante. Acuerdo que fue*
5 *publicado en Gaceta No 233 del 05 diciembre del 2006, que se encuentra vigente en todos sus*
6 *extremos.-----*
- 7 2. *Que el procedimiento de cita en el numeral anterior del presente considerando, indica*
8 *que los proyectos urbanísticos contenidos, deben cumplir con una serie de etapas sucesivas, en*
9 *el trámite de aprobación.-----*
- 10 3. *Que compete al Concejo Municipal, en la sucesión de etapas, indicada en el*
11 *procedimiento, en el numeral anterior, mediante acto administrativo, otorgar en la etapa tres,*
12 *denominada Visto Bueno de Concejo un: “visto bueno”, y en la etapa siete denominada:*
13 *“Solicitud de Visado de Planos” un “Visto Bueno”, una vez que se tramite por el desarrollador*
14 *y complete ante la Dirección de Desarrollo Urbano, las etapas: Etapa 4. Revisión del Diseño;*
15 *Etapa 5. Solicitud de Construcción; Etapa 6, Recepción de Obras, y de la Etapa 7, denominada*
16 *Solicitud de Visado de Planos, el punto “1) Visto bueno para la recepción de obras de parte de*
17 *la Dirección de Urbanismo de la Municipalidad de San Isidro, realizada mediante oficio”.*
- 18 4. *Que conforme el dictado del Plan Regulador de San Isidro de Heredia, Capítulo III,*
19 *artículo 5, son funciones y por lo tanto, competencia de la Dirección de Desarrollo Urbano, que*
20 *a la fecha es ocupada por el Ing. Alejandro Villalobos Salas : “d) Tramitar, evaluar, otorgar y/o*
21 *rechazar los permisos de construcción, visados de planos, así como los alineamientos,*
22 *demoliciones y certificados de uso del suelo”[...] e) Vigilar y controlar los procesos de*
23 *construcción o demolición, así como el estado físico de las edificaciones y la infraestructura*
24 *[...] i) Definir los instrumentos y procedimientos, sistemas, medios y recursos que permitan*
25 *llevar a cabo lo establecido en el Plan Regulador, tanto en su conformación institucional, como*
26 *en su operación, seguimiento y posterior actualización.”.-----*
- 27 5. *Que, con respecto de recepción de obra pública de proyectos urbanos: Fraccionamientos*
28 *o Urbanizaciones; es competencia de la valoración técnica: que dichas obras corresponden a lo*
29 *indicado y aprobado en planos constructivos por los órganos internos y externos competentes;*
30 *en cuanto a la calidad de las obras y cumplimiento de las especificaciones técnicas*

1 constructivas, de la Dirección de Desarrollo Urbano y de la Unidad Técnica de Gestión Vial,
2 según sus competencias, siendo los titulares de dichos órganos por su Orden los funcionarios
3 Ing. Alejandro Villalobos Salas e Ing. Rafael Aguilar Sánchez.-----

4 6. Que indica el procedimiento de cita, en la etapa 6. Recepción de Obras, los siguientes
5 trámites: “1) Inspección de la Dirección de Urbanismo de la Municipalidad de San Isidro, sobre
6 las obras. 2) Visto bueno de Acueductos y Alcantarillados de las tuberías del proyecto, o de la
7 Asada Puente Tierra, 3) Visto bueno de Correos de Costa Rica, 4) Visto bueno del ICE de la
8 parte de telefonía, 5) Visto bueno de la parte eléctrica de parte de la Empresa de Servicios
9 Públicos, 6) Visto bueno del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de la señalización vial,
10 7) Visto bueno del MOPT de la recepción de las mejoras en media calle.” Una vez concluido lo
11 indicado en el punto transcrito, en el numeral 7, siguiente como punto 1, establece el
12 Procedimiento: “Visto bueno para la recepción de obras de parte de la Dirección de Urbanismo
13 de la Municipalidad de San Isidro, realizada mediante oficio”.-----

14 7. Que, en el oficio MSHI-AM-DDU-018 – 2019, de fecha 25 febrero del 2019, suscrito por
15 los Ingenieros Ingeniero Luis Alejandro Villalobos Salas Dirección Desarrollo Urbano y el Ing.
16 Juan Rafael Aguilar Sánchez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, asunto:
17 Recepción de Obras de Mejora Media Calle Fraccionamiento Guilá, da por recibidas las
18 obras, conforme lo indicado en el punto 6 y 7.1., del Procedimiento, dice:-----

19 “[...] en cumplimiento del procedimiento para la tramitación, realización y ejecución de
20 proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de
21 Heredia, esta Dirección indica que los puntos 4, 5 y 6 fueron cumplidos satisfactoriamente por
22 el Desarrollador, estando tramitados y aprobados los permisos de construcción
23 correspondientes ante de la Dirección de Control Urbano y posteriormente ejecutados las obras
24 de mejora a media calle, las cuales a su vez ta fueron recibidas por la Unidad Técnica de
25 Gestión Vial.-----

26 A continuación, se detalla un cuadro de resumen que servirá de guía para la revisión y
27 constatación de cada uno de los requisitos implícitos de los puntos señalados en el
28 procedimiento:-----

29 Etapa 4. Revisión de diseño (3 sem)-----

30 1) Acuerdo del Concejo con el visto bueno preliminar del anteproyecto (folio 68),

- 1 2) *Planos mosaico (folio 16 al 35), -----*
- 2 3) *Plano curvas de nivel (folio 18), -----*
- 3 4) *Plano de cortes y relleno, -----*
- 4 5) *Plano de acera y cordón (folio 16 al 35), -----*
- 5 6) *Plano de tubería pluvial, tubería sanitaria y de tubería potable (folio 16 al 35), -----*
- 6 7) *Plano de distribución eléctricas, telecomunicaciones, televisión, etc. (no aplica), -----*
- 7 8) *Plano de pavimentos y calles (folio 16 al 35), -----*
- 8 9) *Visto bueno de ICAA (no aplica), -----*
- 9 10) *Visto bueno del INS para hidrantes (no aplica), -----*
- 10 11) *Visto bueno de bienes inmuebles (folio 4), -----*
- 11 12) *Visto bueno de catastro (folio 001 y 058)-----*
- 12 *Etapa 5. Solicitud de construcción. (1 mes). Planos corregidos y sellados por el CFIA,*
- 13 *Ministerio de Salud, Empresa de Servicios Públicos de Heredia. CNFL, INS.-----*
- 14 1) *Personería jurídica (folio 12), -----*
- 15 2) *Poder especial (no aplica). -----*
- 16 3) *Contrato de consultoría (PC-18-274 y 276, folio 10-11 y 7-18 respectivamente),-----*
- 17 5) *Informe registral (PC-18-276, folio 5-6) -----*
- 18 6) *Impuestos al día (folio 36 Expediente fracc Guilá), -----*
- 19 7) *Declaración (folio, 37, 38 y 39 Expediente fracc. Guila).-----*
- 20 *Etapa 6. Recepción de obras (2 sem)-----*
- 21 1) *Inspección de la Dirección de Urbanismo de la Municipalidad de San Isidro, sobre las*
- 22 *obras (PC-18-274, 275 y 276, folio 20,19 y 18 respectivamente),-----*
- 23 2) *Visto bueno de Acueductos y Alcantarillados de las tuberías del proyecto, o de la Asada*
- 24 *Puente de Tierra (folios 40, 41 y 42), -----*
- 25 3) *Visto bueno de Correos de Costa Rica (no aplica), -----*
- 26 4) *Visto bueno del ICE de la parte de telefonía (no aplica), -----*
- 27 5) *Visto bueno de la parte eléctrica de parte de la Empresa de Servicios Públicos (folios 40 y 41),*
- 28 6) *Visto bueno del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de la señalización vial (no*
- 29 *aplica), -----*

1 7) *Visto bueno del MOPT de la recepción de las mejoras en media calle. (MSIH-AM-*
2 *UTGV-005-2018 folio 76 y 77 expediente Guilá).-----*

3 *POR TANTO, Con base en los estudios, las inspecciones y los documentos aportados, bajo la*
4 *normativa de cita y las consideraciones expuestas, la Dirección de Desarrollo y Control Urbano*
5 *y la Dirección de Gestión Vial Municipal, recomiendan al Honorable Concejo Municipal de San*
6 *Isidro de Heredia, acordar la recepción de obras de infraestructura de sobre las mejoras a*
7 *media calle, situada en la finca 4-107740-000, bajo los números de planos catastrados H-*
8 *1939231-2016 H-1933405- 2016 y H-1939312-2016 propiedad de 3-101-482944 sociedad*
9 *anónima, según los permisos de construcción PC-18-274, 275 y 276 -----*

10 *Paso seguido avalar a la sociedad anónima indicada a iniciar los trámites que le permitan hacer*
11 *la sesión de las áreas públicas descritas, el proceso de fraccionamiento frente a la calle pública*
12 *y posteriormente realizar el visado de dichas propiedades, todo de acuerdo al Manual*
13 *Procedimiento para el otorgamiento de permisos para urbanizaciones, condominios y*
14 *fraccionamientos, establecidos en el Plan Regulador de San Isidro de Heredia”-----*

15 *8. Que, no obstante no se hace reseña en el documento de recepción de obras de referencia,*
16 *ante esta Comisión de Obras del Concejo Municipal, el Desarrollador Propietario del Proyecto*
17 *Fraccionamiento Guilá, Señor Carlos Guilá, manifestó verbal compromiso y presentó diseño de*
18 *obras a construir cubriendo su costo, en el área pública a entregar a dominio Municipal, que*
19 *en la inspección realizada por la Presidencia de esta Comisión no se observan construidas.*

20 *POR LO TANTO: Con fundamento en el anterior Antecedente y Considerando, la Comisión de*
21 *Obras del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, recomienda al Concejo Municipal de*
22 *San Isidro de Heredia, con fundamento técnico indicado por el Ing. Alejandro Villalobos Salas e*
23 *Ingeniero Juan Rafael Aguilar Sánchez, en el oficio MSHI-AM-DDU-018 – 2019, de fecha 25*
24 *febrero del 2019:-----*

25 *1. Otorgar el visto bueno indicado en el “Procedimiento para la tramitación, realización y*
26 *ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de*
27 *San Isidro de Heredia”, Etapa 7, punto 2 el del texto indicado: “Visto bueno de parte del*
28 *Concejo Municipal, reflejado mediante un acuerdo que así lo estipule.” ; a lo actuado por la*
29 *Dirección de Desarrollo Urbano en el trámite de recepción de obra pública, en el proyecto*
30 *denominado: Fraccionamiento Guilá.-----*

1 2. Solicitar, en el presente acto, al Sr. Carlos Guilá, Desarrollador del Fraccionamiento
2 Guilá, que, por escrito ante este Concejo Municipal, indique en cuanto a su compromiso verbal
3 de construir obras de infraestructura en el área pública a trasladar a dominio municipal y de las
4 que aportó diseños en el expediente; en cuanto a su disponibilidad de construirlas y aporte
5 cronograma constructivo al efecto.-----

6 3. Instruir a la Alcaldesa Municipal Doctora Lidieth Hernández González, que es
7 competencia de la Administración a su cargo, continuar con el trámite indicado en la Etapa 8
8 del “Procedimiento para la tramitación, realización y ejecución de proyectos urbanísticos,
9 condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”.-----

10 4. Instruir a la secretaria del Concejo Municipal, comunicar el presente acuerdo a los
11 desarrolladores del proyecto Fraccionamiento Guilá, una vez la firmeza del presente acuerdo.

12 **ACUERDO N. 219-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
13 votación:-----

14 **Considerando**-----

15 I.- Que se conoce el dictamen CO-01-2019 de la Comisión de Obras respecto a “Visto bueno
16 recepción de obras pública - solicitud visado de planos – Fraccionamiento Guilá”.-----

17 II.- Que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, en Sesión Ordinaria N° 05-2006, del 23
18 de enero del 2006, según acuerdo N° 83-2006 por unanimidad y definitivamente aprobado con
19 dispensa de trámite de Comisión, aprobó el “Procedimiento para la tramitación, realización y
20 ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de
21 San Isidro de Heredia” presentado por la Administración, solicitando su implementación a partir
22 de los proyectos que sean presentados en adelante. Acuerdo que fue publicado en Gaceta No 233
23 del 05 diciembre del 2006, que se encuentra vigente en todos sus extremos.-----

24 III.- Que el procedimiento de cita en el numeral anterior del presente considerando, indica que
25 los proyectos urbanísticos contenidos, deben cumplir con una serie de etapas sucesivas, en el
26 trámite de aprobación.-----

27 IV.- Que compete al Concejo Municipal, en la sucesión de etapas, indicada en el procedimiento,
28 en el numeral anterior, mediante acto administrativo, otorgar en la etapa tres, denominada Visto
29 Bueno de Concejo un: “visto bueno”, y en la etapa siete denominada: “Solicitud de Visado de
30 Planos” un “Visto Bueno”, una vez que se tramite por el desarrollador y complete ante la

1 Dirección de Desarrollo Urbano, las etapas: Etapa 4. Revisión del Diseño; Etapa 5. Solicitud de
2 Construcción; Etapa 6, Recepción de Obras, y de la Etapa 7, denominada Solicitud de Visado de
3 Planos, el punto “1) Visto bueno para la recepción de obras de parte de la Dirección de
4 Urbanismo de la Municipalidad de San Isidro, realizada mediante oficio”.-----

5 V.- Que conforme el dictado del Plan Regulador de San Isidro de Heredia, Capítulo III, artículo
6 5, son funciones y por lo tanto, competencia de la Dirección de Desarrollo Urbano, que a la
7 fecha es ocupada por el Ing. Alejandro Villalobos Salas : “d) Tramitar, evaluar, otorgar y/o
8 rechazar los permisos de construcción, visados de planos, así como los alineamientos,
9 demoliciones y certificados de uso del suelo”[...] e) Vigilar y controlar los procesos de
10 construcción o demolición, así como el estado físico de las edificaciones y la infraestructura [...]

11 i) Definir los instrumentos y procedimientos, sistemas, medios y recursos que permitan llevar a
12 cabo lo establecido en el Plan Regulador, tanto en su conformación institucional, como en su
13 operación, seguimiento y posterior actualización.”.-----

14 VI.- Que, con respecto de recepción de obra pública de proyectos urbanos: Fraccionamientos o
15 Urbanizaciones; es competencia de la valoración técnica: que dichas obras corresponden a lo
16 indicado y aprobado en planos constructivos por los órganos internos y externos competentes;
17 en cuanto a la calidad de las obras y cumplimiento de las especificaciones técnicas constructivas,
18 de la Dirección de Desarrollo Urbano y de la Unidad Técnica de Gestión Vial, según sus
19 competencias, siendo los titulares de dichos órganos por su Orden los funcionarios Ing.
20 Alejandro Villalobos Salas e Ing. Rafael Aguilar Sánchez.-----

21 VII.- Que indica el procedimiento de cita, en la etapa 6. Recepción de Obras, los siguientes
22 trámites: “1) Inspección de la Dirección de Urbanismo de la Municipalidad de San Isidro, sobre
23 las obras. 2) Visto bueno de Acueductos y Alcantarillados de las tuberías del proyecto, o de la
24 Asada Puente de Tierra, 3) Visto bueno de Correos de Costa Rica, 4) Visto bueno del ICE de la
25 parte de telefonía, 5) Visto bueno de la parte eléctrica de parte de la Empresa de Servicios
26 Públicos, 6) Visto bueno del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de la señalización vial,
27 7) Visto bueno del MOPT de la recepción de las mejoras en media calle.” Una vez concluido lo
28 indicado en el punto transcrito, en el numeral 7, siguiente como punto 1, establece el
29 Procedimiento: “Visto bueno para la recepción de obras de parte de la Dirección de Urbanismo
30 de la Municipalidad de San Isidro, realizada mediante oficio”.-----

1 VIII.- Que, en el oficio MSHI-AM-DDU-018 – 2019, de fecha 25 febrero del 2019, suscrito por
2 los Ingenieros Ingeniero Luis Alejandro Villalobos Salas Dirección Desarrollo Urbano y el Ing.
3 Juan Rafael Aguilar Sánchez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, asunto:
4 Recepción de Obras de Mejora Media Calle Fraccionamiento Guilá, da por recibidas las obras,
5 conforme lo indicado en el punto 6 y 7.1., del Procedimiento, dice:-----
6 “[...] en cumplimiento del procedimiento para la tramitación, realización y ejecución de
7 proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de
8 Heredia, esta Dirección indica que los puntos 4, 5 y 6 fueron cumplidos satisfactoriamente por el
9 Desarrollador, estando tramitados y aprobados los permisos de construcción correspondientes
10 ante de la Dirección de Control Urbano y posteriormente ejecutados las obras de mejora a media
11 calle, las cuales a su vez ya fueron recibidas por la Unidad Técnica de Gestión Vial.-----
12 A continuación, se detalla un cuadro de resumen que servirá de guía para la revisión y
13 constatación de cada uno de los requisitos implícitos de los puntos señalados en el
14 procedimiento:-----
15 Etapa 4. Revisión de diseño (3 semanas)-----
16 1) Acuerdo del Concejo con el visto bueno preliminar del anteproyecto (folio 68), -----
17 2) Planos mosaico (folio 16 al 35), -----
18 3) Plano curvas de nivel (folio 18), -----
19 4) Plano de cortes y relleno, -----
20 5) Plano de acera y cordón (folio 16 al 35), -----
21 6) Plano de tubería pluvial, tubería sanitaria y de tubería potable (folio 16 al 35), -----
22 7) Plano de distribución eléctricas, telecomunicaciones, televisión, etc. (no aplica), -----
23 8) Plano de pavimentos y calles (folio 16 al 35), -----
24 9) Visto bueno de ICAA (no aplica), -----
25 10) Visto bueno del INS para hidrantes (no aplica), -----
26 11) Visto bueno de bienes inmuebles (folio 4), -----
27 12) Visto bueno de catastro (folio 001 y 058)-----
28 Etapa 5. Solicitud de construcción. (1 mes). Planos corregidos y sellados por el CFIA, Ministerio
29 de Salud, Empresa de Servicios Públicos de Heredia. CNFL, INS.-----
30 1) Personería jurídica (folio 12), -----

- 1 2) Poder especial (no aplica). -----
- 2 3) Contrato de consultoría (PC-18-274 y 276, folio 10-11 y 7-18 respectivamente),-----
- 3 5) Informe registral (PC-18-276, folio 5-6) -----
- 4 6) Impuestos al día (folio 36 Expediente fracc Guilá), -----
- 5 7) Declaración (folio, 37, 38 y 39 Expediente fracc. Guilá).-----
- 6 Etapa 6. Recepción de obras (2 semanas)-----
- 7 1) Inspección de la Dirección de Urbanismo de la Municipalidad de San Isidro, sobre las
- 8 obras (PC-18-274, 275 y 276, folio 20,19 y 18 respectivamente),-----
- 9 2) Visto bueno de Acueductos y Alcantarillados de las tuberías del proyecto, o de la Asada
- 10 Puente de Tierra (folios 40, 41 y 42), -----
- 11 3) Visto bueno de Correos de Costa Rica (no aplica), -----
- 12 4) Visto bueno del ICE de la parte de telefonía (no aplica), -----
- 13 5)Visto bueno de la parte eléctrica de parte de la Empresa de Servicios Públicos (folios 40 y 41),
- 14 6) Visto bueno del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de la señalización vial (no
- 15 aplica), -----
- 16 7) Visto bueno del MOPT de la recepción de las mejoras en media calle. (MSIH-AM-
- 17 UTGV-005-2018 folio 76 y 77 expediente Guilá).-----
- 18 POR TANTO-----
- 19 Con base en los estudios, las inspecciones y los documentos aportados, bajo la normativa de cita
- 20 y las consideraciones expuestas, la Dirección de Desarrollo y Control Urbano y la Dirección de
- 21 Gestión Vial Municipal, recomiendan al Honorable Concejo Municipal de San Isidro de Heredia,
- 22 acordar la recepción de obras de infraestructura de sobre las mejoras a media calle, situada en la
- 23 finca 4-107740-000, bajo los números de planos catastrados H-1939231-2016 H-1933405- 2016
- 24 y H-1939312-2016 propiedad de 3-101-482944 sociedad anónima, según los permisos de
- 25 construcción PC-18-274, 275 y 276 -----
- 26 Paso seguido avalar a la sociedad anónima indicada a iniciar los trámites que le permitan hacer la
- 27 sesión de las áreas públicas descritas, el proceso de fraccionamiento frente a la calle publica y
- 28 posteriormente realizar el visado de dichas propiedades, todo de acuerdo al Manual
- 29 Procedimiento para el otorgamiento de permisos para urbanizaciones, condominios y
- 30 fraccionamientos, establecidos en el Plan Regulador de San Isidro de Heredia”-----

1 IX.- Que, no obstante no se hace reseña en el documento de recepción de obras de referencia,
2 ante esta Comisión de Obras del Concejo Municipal, el Desarrollador Propietario del Proyecto
3 Fraccionamiento Guilá, Señor Carlos Guilá, manifestó verbal compromiso y presentó diseño de
4 obras a construir cubriendo su costo, en el área pública a entregar a dominio Municipal, que en
5 la inspección realizada por la Presidencia de esta Comisión no se observan construidas-----
6 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda, -----
7 Con fundamento en el anterior antecedente y considerando la Comisión de Obras del Concejo
8 Municipal de San Isidro de Heredia el fundamento técnico indicado por el Ing. Alejandro
9 Villalobos Salas e Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, en el oficio MSHI-AM-DDU-018 – 2019,
10 de fecha 25 febrero del 2019.-----
11 1.- Avalar el dictamen CO-01-2019 de la Comisión de Obras respecto a “Visto bueno recepción
12 de obras pública - solicitud visado de planos – Fraccionamiento Guilá”.-----
13 2.- Otorgar el visto bueno indicado en el “Procedimiento para la tramitación, realización y
14 ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de
15 San Isidro de Heredia”, Etapa 7, punto 2 el del texto indicado: “Visto bueno de parte del Concejo
16 Municipal, reflejado mediante un acuerdo que así lo estipule.”; a lo actuado por la Dirección de
17 Desarrollo Urbano en el trámite de recepción de obra pública, en el proyecto denominado:
18 Fraccionamiento Guilá.-----
19 3.- Solicitar, en el presente acto, al Sr. Carlos Guilá, Desarrollador del Fraccionamiento Guilá,
20 que, por escrito ante este Concejo Municipal, indique en cuanto a su compromiso verbal de
21 construir obras de infraestructura en el área pública a trasladar a dominio municipal y de las que
22 aportó diseños en el expediente; en cuanto a su disponibilidad de construirlas y aporte
23 cronograma constructivo al efecto.-----
24 4.- Instruir a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, que es competencia de la
25 Administración a su cargo, continuar con el trámite indicado en la Etapa 8 del “Procedimiento---
26 para la tramitación, realización y ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y
27 fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”.-----
28 5.- Instruir a la secretaria del Concejo Municipal, comunicar el presente acuerdo a los-----
29 desarrolladores del proyecto Fraccionamiento Guilá, una vez la firmeza del presente acuerdo.
30 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Tatiana

1 Contreras Castillo, Luisa Fonseca González, Shirlene Chaves Carballo y Freddy Vargas
2 Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad-----

3 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

4 **VII.1- Informes de Presidencia**-----

5 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura informa sobre la Asamblea
6 General de Accionistas de la E.S.P.H S.A. realizada el pasado 22 de marzo 2019, donde se trataron
7 los siguientes temas:-----

8 a) Negocio de Agua Potable e Hidrantes, señor Diego Oviedo: Comenta sobre la
9 problemática por falta de agua por el fenómeno del Niño, lo que afecta a todos los abonados, de
10 las dificultades con autoridades del SENARA para dar el visto bueno a la perforación de nuevos
11 pozos, algo que aparentemente con las nuevas autoridades estaría variando. Ya han dado el visto
12 bueno para el inicio de dicho trámite ubicado en la finca Villaseca. Tiempo probable de uno a
13 dos años. Se indica que existe muy poca cultura sobre el uso adecuado del agua. Se está
14 analizando la posibilidad de traer el agua de la zona atlántica por el Zurquí para San Isidro y otra
15 opción es un embalse en San Rafael de Heredia para almacenar el agua que sobra en época de
16 invierno. Indica don Allan que, con el pozo en operación de Villaseca, San Isidro dejará de tener
17 problemas de agua, más bien se podrá abastecer a otros cantones como Santo Domingo, San
18 Rafael y el mismo Heredia. Se podrá revisar las restricciones en San Isidro. -----

19 b) Negocio de Energía Eléctrica, alumbrado Público y Generación. Señor Francisco
20 Hidalgo: Sobre este tema el señor Francisco Hidalgo indica que se está realizando el proyecto de
21 cambio de luminarias led. Se consulta porqué en el cantón de San Isidro no han realizado el
22 cambio de postes viejos? y mejoras en zonas como Tierra Blanca y Montaña Azul. -----

23 Indica el señor Francisco Hidalgo, que el tema de Montaña Azul se está analizando por temas de
24 puntos rojos, en esta próxima semana se definirá sobre el alumbrado público para este sector.-----

25 Sobre los vecinos de Tierra Blanca, límite entre cantones de San Rafael, San Isidro, lo analizará
26 e informará sobre el tema. -----

27 Se consulta sobre zonas por el Portillo costado oeste del Cementerio de San Isidro, donde falta
28 iluminación, indica que lo revisará e informará. Continúa informando sobre la entrada en
29 operación del Proyecto Los Negros II, que se inaugurará el 31 de marzo del 2019, indica que se
30 enviará invitación para Alcaldes, Vicealcalde y Directores. -----

1 c) Negocio de Residuos señor William Hernández: Comentó sobre el estado de los
2 proyectos en mejoras de Planta la Aurora, y la reposición de la red de alcantarillado sanitario de
3 Casco Central de Heredia.-----

4 d) Proyecto de Saneamiento Ambiental de Heredia, señor Pablo Soto: Informa sobre el
5 avance del proyecto el cual está para iniciar en año 2020, con una duración de construcción de
6 dos años para las dos plantas, una ubicada en Ulloa por los Arcos, y otra en San Francisco de San
7 Isidro de Heredia, se indica que ya tienen la compra de los terrenos y todos los permisos
8 correspondientes. La cobertura será un 100 % Heredia, 62 % San Rafael, 67 % San Isidro, 4.3 %
9 Barva y se está negociando con San Pablo de Heredia.-----

10 -El señor Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, informa sobre la reunión de Alcaldes, realizada
11 en el cantón de Belén, donde se presentó el proyecto para “Centro de Monitoreo a nivel
12 provincial”. Heredia ya cuenta con un terreno para la instalación. Consiste en tener en un solo
13 lugar el monitoreo de todas la cámaras de la provincia de Heredia, excepto Sarapiquí. Cuentan
14 con el apoyo de la Embajada Americana. “Hay que esperar para ver cuál es el costo y cuánto
15 dinero tendría que aportar esta Municipalidad, se los comento para que estén enterados.”

16 **VII.2- Mociones de los Regidores**-----

17 -La Regidora Luisa Fonseca González comenta que un inspector de esta Municipalidad se
18 presentó a una verdulería en San Isidro y les indicó que tienen cinco días para cambiar el
19 concepto de patente debido a que están vendiendo (Además de verduras y frutas), pan artesanal y
20 huevos; cosa que hacen la mayoría de las verdulerías en este Cantón.

21 -La Administración indica que la persona afectada debe presentar la queja ante la Alcaldía
22 Municipal para proceder con debido trámite.

23 **CLAUSURA**-----

24 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria N° diecinueve – dos mil
25 diecinueve, del veinticinco de marzo dos mil diecinueve, al ser las veintiún horas con veinte
26 minutos.-----

27

28

29

30 _____
Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal